

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2829/25

AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente por Acuerdo Segundo de la sesión Ordinaria de Pleno de dos de Octubre de 2025 el **expediente de rectificación de errores materiales, de hecho, o aritméticos en los planos de ordenación del PDSU-AP de Alcóntar a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, correspondientes al núcleo de El Hijate, en concreto, en las alineaciones a vial definidas para la parcela 6092303WG3369S0001YZ y que da frente a la Calle Jauca conforme a la documentación técnica para corrección de errores en el Documento de Adaptación Parcial del PDSU de Alcóntar a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía redactada por el arquitecto de la U.A.M. Medio y Alto Almanzora con fecha 27/03/2025 y referencia 24-4008T0031.**

De conformidad con lo que dispone el artículo 86 apartado 4 de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y los artículos 45 y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se publica el mismo para su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.alcontar.es>].

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el PLAZO DE DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcóntar, a nueve de octubre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Ramón Salas Rodríguez.